

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23809 *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia número 6 de Badajoz y su partido, anuncia:

Que en el procedimiento concursal, Concurso Ordinario 0001425/2008, referente al concursado Industrias Vinícolas del Oeste (Inviosa), por auto de fecha de 20 de junio de 2011, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25 de octubre de 2010, por no haberse aprobado en la Junta de Acreedores celebrada con fecha 13 de junio de 2011 la propuesta de convenio.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
3. Se declara disuelta la concursada Industrias Vinícolas del Oeste SA (Inviosa), cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Badajoz, 20 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110056428-1